

OUTLOOK INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 6 de marzo de 2001, a las trece horas, en el domicilio social de la misma, calle Claudio Coello, 78, de Madrid, y, en segunda convocatoria, el día 7, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Ratificación del acuerdo cuarto del Consejo de Administración de fecha 8 de enero de 2001 y, en lo menester, autorización para la realización de inversiones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Dejar sin efecto el acuerdo primero adoptado por la Junta general extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2000, relativo a la revocación de entidad gestora.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio, 2000, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas sobre dicho ejercicio y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo sobre la misma. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos, por correo, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas cuyas acciones representen, al menos, el 1 por 1.000 del capital en circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes registros con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.247.

PELEGE SAE PRAT, S. A.

En relación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 21, de fecha 30 de enero de 2001, página 2466, allí donde se lee «números a al 1.000», debe leerse «números 1 al 1.000».

Barcelona, 7 de febrero de 2001.—Administradores mancomunados.—6.534.

PRODUCTOS PARA GENTE DEPORTIVA PROGED, S. A. (Sociedad absorbente)

SPORTIL, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Proged, Sociedad Anónima» y «Sportil, Sociedad Anónima», celebradas en Vitoria en primera convocatoria el 2 de febrero del año 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Proged, Sociedad Anónima» de «Sportil, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados por las citadas Juntas generales extraordinarias de accionistas, ajustándose al proyecto de fusión formulado por los Administradores de ambas sociedades el día 30 de noviembre del año 2000, presentado en el Registro Mercantil de Álava con fecha 1 de diciembre del año 2000 y practicada la correspondiente nota marginal el día 13 de diciembre siguiente, sin más variación que la cifra de ampliación de capital en «Proged, Sociedad Anónima», ajustada exactamente al número de acciones de «Sportil, Sociedad Anónima» a canjear.

Se hace público asimismo, que las citadas Juntas generales extraordinarias de accionistas aprobaron el citado proyecto de fusión y acordaron, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar como Balance de fusión el cerrado a 31 de agosto del año 2000, que fue aprobado en las citadas Juntas y verificado por los respectivos Auditores de cuentas de ambas sociedades, sin que se haya producido modificación importante del Activo o del Pasivo de las sociedades participantes en la operación de fusión, entre la fecha de elaboración del proyecto de fusión y la celebración de las reuniones de las Juntas generales.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión en la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los valores intrínsecos de los patrimonios sociales, según consta en el Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, es de 182,6484 acciones de «Sportil, Sociedad Anónima» por una acción de «Proged, Sociedad Anónima», o lo que es lo mismo, cada una de las acciones del capital de «Sportil, Sociedad Anónima» será canjeada por 0,005475 acciones de «Proged, Sociedad Anónima», es decir cada 1.000 pesetas de valor nominal de acciones de «Sportil, Sociedad Anónima» dan derecho en el canje a 5,4750 pesetas de valor nominal de acciones de «Proged, Sociedad Anónima».

El procedimiento de canje de las acciones de la sociedad absorbida, por acciones de la absorbente es el que figura en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Álava, compensándose en metálico las diferencias que se produjeran en el canje.

Como consecuencia de la fusión y de conformidad con lo establecido en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Proged, Sociedad Anónima» acordó un aumento del capital social en 1.649.000 pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 1.649 acciones de la clase B, nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una y de idénticas características que las actualmente en circulación de la citada clase B.

De acuerdo con el artículo 159.4 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no existe derecho de suscripción preferente, quedando íntegramente desembolsado el valor nominal de las nuevas acciones emitidas, en el momento de la inscripción en el Registro Mercantil de Álava de la escritura pública de fusión. Todo ello con la con-

siguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

De acuerdo con lo previsto en el proyecto de fusión, las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente «Proged, Sociedad Anónima» tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de emisión y participarán en los beneficios sociales que se produzcan, a partir del 1 de enero del año 2000.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideraran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, desde el 1 de enero del año 2000.

No existirá ninguna clase de ventajas en relación con los expertos ni Administradores de las sociedades que se fusionan; ni existirán en la sociedad absorbente, como consecuencia de la fusión, titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

La fusión por absorción se efectúa acogiéndose al régimen fiscal de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre y de la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, del Territorio Histórico de Álava, ambas del Impuesto sobre Sociedades, practicándose la correspondiente notificación al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Diputación Foral Alavesa.

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión.

Del mismo modo se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de oponerse a la misma en los términos previstos en artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Vitoria, 2 de febrero de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración.—5.783.

1.ª 12-2-2001

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S. A.

En cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general de accionistas celebrada el día 31 de agosto de 1999, se acordó reducir el capital social en la suma de 19.250.000 pesetas, mediante la amortización de 1.925 acciones propias de la sociedad, números: 9.601 a 10.100, 275 a 369, 1.051 a 1.200, 2.001 a 2.255, 8.001 a 8.200, 819 a 900, 6.671 a 6.916, 6.917 a 7.113 y 8.401 a 8.600, ambas inclusive en las numeraciones consignadas.

Bilbao, 8 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.562.

QUÍMICA LEVANTINO ARAGONESA, S. A.

Disolución-liquidación

Por unanimidad de la Junta general universal y extraordinaria, celebrada el 31 de diciembre de 2000, se tomó el acuerdo de disolución-liquidación de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Desembolsos no exigidos	7.500.000
Deudores (cuenta corriente con socios y adm.)	2.195.995
Tesorería	60.985
Total Activo	9.756.980

	Pesetas
Capital social	10.000.000
Pérdidas y ganancias	-243.020
Total Pasivo	9.756.980

Teruel, 10 de enero de 2001.—El Liquidador, Ramón Hernández Úbeda.—5.673.

RESTAURANTES DE ZOCOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, en reunión celebrada el 22 de enero de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital de la sociedad en 10.882.450 pesetas con objeto de devolver aportaciones a los socios, mediante la reducción del valor nominal de las acciones actualmente en circulación, valor que pasará de las 800 pesetas actuales a 582.351 pesetas por cada acción, abonándose a cada socio la cantidad de 217.649 pesetas por cada una de las acciones que posea al momento de ejecución de este acuerdo, lo que habrá de tener lugar en plazo máximo de noventa días a partir de la fecha en que hayan quedado cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 165 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Una vez ejecutado el acuerdo de reducción de capital, el capital social quedará fijado en 29.117.550 pesetas y representado por 50.000 acciones de 582.351 pesetas nominales cada una.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Presidente.—6.201.

SIERRA ALTA, S. L. (Sociedad a escindir)

SIERRA ALTA, S. L.

VALLE DE LOS ALGARROBOS, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general de socios de la compañía «Sierra Alta, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 1 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Sierra Alta, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades de nueva creación, denominadas «Sierra Alta, Sociedad Limitada» y «Valle de los Algarrobos», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad a escindir y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, los acreedores de la sociedad a escindir pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Córdoba, 31 de enero de 2001.—El Administrador solidario.—5.327.
y 3.ª 12-2-2001

SIPAL, S. A. (en liquidación)

Liquidación y disolución

A los efectos previstos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley

de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Sipal, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 29 de junio de 2000, acordó por mayoría disolver y liquidar dicha sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación formulado por el Liquidador único:

	Pesetas
Activo:	
D) Activo circulante:	
VI. Tesorería	68.401.333
Total D	68.401.333
Total Activo	68.401.333
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	58.000.000
IV. Reservas	3.665.085
1. Reserva legal	2.768.706
2. Otras reservas	896.379
VI. Pérdidas y ganancias	6.736.248
Total A	68.401.333
Total Pasivo	68.401.333

Madrid, 23 de enero de 2001.—El Liquidador único, Enrique Pablos Pérez.—5.647.

SOCIEDAD ANÓNIMA PLAYA DE ALBORAYA

Convocatoria de segunda Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con sus Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a la segunda Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Alboraya (Valencia), autopista A-7, Valencia-Puzol, kilómetro 4,5, el día 28 de febrero de 2001, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, quedando asimismo convocada en primera convocatoria el día 27 del mismo mes y año, a la misma hora e idéntico lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social de 1.444.995 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 577.998 nuevas acciones ordinarias a 21 euros (2,50 euros de nominal y 18,50 euros de prima de emisión), para realizar parcialmente una oferta pública de suscripción de acciones. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Solicitud de admisión a negociación oficial de las nuevas acciones emitidas en la Bolsa de Valores de Valencia.

Tercero.—Solicitud de admisión a negociación oficial de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Valores de Madrid.

Cuarto.—Delegación al Consejo de Administración de la facultad de fijar las condiciones no previstas en los acuerdos de ampliación, así como de ejecución, formalización, subsanación e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de asistencia a la Junta: Los accionistas provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado de legitimación acreditativo de la titularidad de sus acciones, referido al menos a cinco días antes al de la celebración de la Junta.

Derecho de información: Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto de los acuerdos que se proponen, así como el informe de los Administradores sobre la ampliación de capital propuesta y consiguiente modificación estatutaria, así como solicitar su entrega o envío de forma gratuita.

Valencia, 8 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio García Candelá.—6.703.

SOTORGAZ, S. A.

La Junta general universal, con fecha 8 de febrero de 2001, ha acordado reducir el capital social en 15.776,25 euros, dejándolo fijado en 74.373,75 euros, mediante la amortización de 2.625 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una. La reducción se efectúa con la finalidad de devolver a un accionista 168.000.000 de pesetas, cuya devolución se efectúa con cargo a beneficios y reservas libres, creando una reserva indisponible por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, para la ejecución del acuerdo se ha fijado un plazo de tres meses, a contar desde la fecha del mismo.

Madrid, 8 de febrero de 2001.—El Presidente, Antonio Torres Ortiz.—6.588.

SURETRAN, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa mercantil vigente, se hace público que, mediante acta de consignación de decisiones, del día 14 de noviembre de 2000, por el único socio de la entidad y en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de socios de esta sociedad, de acuerdo con lo señalado en el artículo 127 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por la remisión que efectúa el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó la disolución de la sociedad mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su único accionista, la entidad «Eutrasur, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio social en Algeciras (Cádiz), calle Concordia, número 2, polígono industrial Cortijo Real, con código de identificación fiscal B11091006, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 1.186, folio 89, Sección 8.ª, hoja número CA-232, inscripción 21.º, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la fusión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Algeciras (Cádiz), calle Concordia, número 2, polígono industrial Cortijo Real.

Algeciras (Cádiz), 6 de febrero de 2001.—El Administrador único.—6.217.

TABIRA, S. A.

Anuncio del acuerdo de disolución

Por acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 30 de enero de 2001, se ha acordado disolver la sociedad, por falta total de objeto social, nombrando un Liquidador apoderado especialmente para representar a la sociedad y efectuar las operaciones de liquidación pertinentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial